

Trabajo de investigación tutelada

Durante el tercer período, cada estudiante se dedica a tiempo completo a la elaboración de un trabajo de investigación tutelada en uno de los módulos de especialización cursados durante el segundo período bajo la dirección de un profesor perteneciente a una línea de investigación relacionada. Se trata de que el estudiante demuestre la aplicación de las competencias básicas adquiridas durante el período de docencia en la ejecución de un proyecto de investigación, que a su vez sea conducente a un trabajo de mayor alcance y con mayor autonomía, como es la realización de una tesis doctoral.

A cada estudiante se le asignará un director o equipo de dos codirectores, especialistas en el tema o enfoque de su elección; al menos uno de ellos habrá de acreditar experiencia investigadora en la línea. El tema se determinará a más tardar en el mes de abril y el plan de trabajo propuesto se someterá a la aprobación de la comisión de coordinación de la titulación. El trabajo final será defendido ante un tribunal en el que participarán especialistas externos al programa.

Duración

De abril a septiembre.

Número total de créditos ECTS

12 (300 horas)

1. Requisitos

Se deberán haber cursado y aprobado tanto los cursos obligatorios como los cursos de especialización de los períodos de docencia. Igualmente y antes de la defensa, se deberá haber presentado el informe que justifique las actividades académicas realizadas dentro del seminario permanente.

2. Objetivos

Al superar este trabajo, el estudiante habrá desarrollado:

- Capacidad para diseñar y planificar un trabajo de investigación;
- Capacidad para llevar a cabo un trabajo autónomo o semi-autónomo;
- Capacidad para valorar de forma crítica las teorías, los métodos y los resultados de la investigación llevados a cabo en el campo con anterioridad;
- Capacidad para comunicar de forma clara, tanto por escrito como oralmente, los contenidos del trabajo propio a especialistas y no especialistas en el campo;
- Capacidad para argumentar, defender y justificar los métodos y las propuestas del propio trabajo, así como los marcos teóricos en los que se basa;
- Capacidad para integrar conocimientos de diferentes enfoques y para aplicar métodos de investigación de diferentes campos del saber a esta área de conocimiento netamente interdisciplinar;
- Capacidad para reflexionar sobre, entender y valorar las implicaciones y responsabilidades sociales y éticas tanto de los profesionales del campo objeto de estudio, como de sus decisiones como investigadores;
- Capacidad para el trabajo original y creativo;

3. Partes que debe contener

- Identificación del investigador y del trabajo.
- Identificación del director del trabajo (nombre y apellidos).
- Índice provisional pero completo del trabajo.

- Título: adecuado al contenido que se propone y pertinente dentro del área académica de traducción e interpretación.
- Definición y justificación del objeto de estudio. Localización del objeto de estudio dentro de los Estudios de Traducción y/o Interpretación.
- Antecedentes sobre el estudio del objeto
 - Descripción
 - Evaluación
- Hipótesis de trabajo (si es pertinente).
- Modelo(s) y propuestas teórico(s) adoptado(s) (si es pertinente). Referencia tan solo a aquellos modelos o propuestas pertinentes y que luego tendrán una aplicación real en el trabajo. Facilitar autores, obra y un comentario sobre su aplicabilidad al objeto de estudio.
- Metodología propuesta para la ejecución de la investigación objeto de estudio.
- Descripción e idoneidad del corpus a utilizar para el trabajo empírico (si es pertinente). Metodología de trabajo con el corpus.
- Referencias bibliográficas de las obras citadas en el texto. Se sugiere incluir una breve reseña de 5 referencias bibliográficas relevantes de actualidad.

4. Extensión

Aproximadamente 40/50 páginas.

5. Lengua de redacción

Español.

6. Formato

Tratamiento de textos en Word a doble cara. Fuente: Times New Roman. Interlineado: 1,5. Texto justificado. Papel tamaño DIN A 4. Páginas numeradas. Para otras formas de redacción académica: seguir las normas de estilo de la revista SENDEBAR (<http://www.ugr.es/local/factrad> > Sendebare) o, en su defecto, las normas comúnmente aceptadas en la redacción académica.

7. Normas éticas

Se respetarán las normas comúnmente aceptadas por la comunidad académica respecto a la utilización de ideas y palabras de otros investigadores o estudiosos. El trabajo será personal y no colectivo.

8. Presentación

Se deberán entregar cuatro ejemplares en papel mas uno en formato electrónico. Se seguirán las normas comúnmente aceptadas de presentación de trabajos académicos y con la pulcritud propia de un trabajo profesional de traducción. Se debe incluir el visto bueno del director del trabajo.

9. Evaluación del trabajo

Será evaluado por un tribunal constituido para tal fin. El tribunal estará formado por tres miembros especialistas en cada línea de investigación del programa. Se constituirá en la segunda quincena de septiembre y procederá a convocar individualmente a cada estudiante que hubiera entregado el trabajo correspondiente para su defensa pública. El tribunal tendrá acceso al expediente completo de los candidatos. Se recomienda que la exposición del estudiante no supere los 15 minutos, y que el tiempo de debate posterior se limite a un máximo de 30 minutos en cada caso. El tribunal emitirá la calificación de "Suspense", "Aprobado", "Notable", "Sobresaliente" o "Sobresaliente con matrícula de honor".

El director del trabajo no evaluará en ningún caso, tan sólo redactará un informe con comentarios que valoren la evolución del estudiante y que deberá ser entregado, junto con el trabajo, en la Secretaría del Departamento de Traducción e Interpretación.

Al finalizar la defensa quedará un ejemplar del trabajo archivado y catalogado en la biblioteca.

10. Plazos para la inscripción y presentación del trabajo

Convocatoria de septiembre 2011:

- 20 de mayo: finaliza el plazo de preinscripción de los Trabajos de Investigación en la Secretaría del Departamento.
- 25 de mayo: lista provisional de directores adjudicados.
- 31 de mayo: lista definitiva de directores adjudicados.
- Primera quincena de septiembre: Finaliza el plazo de confirmación de la defensa del Trabajo de Investigación en la convocatoria de septiembre, en la Secretaría del Departamento y entrega del Trabajo de Investigación con el visto bueno del director y según las directrices que figuran en la página web. (Las fechas exactas se anunciarán con antelación).
- Las defensas previsiblemente tendrán lugar la segunda quincena de septiembre. La organización definitiva depende del número de trabajos confirmados. (Las fechas exactas se anunciarán con antelación).

NOTA:

Los profesores del Máster contarán con un único alumno/a bajo su dirección, salvo visto bueno de la Comisión del Máster.